

IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Directora General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Orden por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por D.ª M.ª Concepción Vega Vega, al que se le han acumulado los formulados por D.ª Petra Sánchez López y D.ª Ana Isabel Pablos Alonso, contra la Orden PAT/258/2004, de 1 de marzo por la que se aprueba la relación definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria (ATS/DUE), Atención Hospitalaria, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

Advertido error en la Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Directora General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Orden por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por D.ª M.ª Concepción Vega Vega, al que se le han acumulado los formulados por D.ª Petra Sánchez López y D.ª Ana Isabel Pablos Alonso, contra la Orden PAT/258/2004, de 1 de marzo por la que se aprueba la relación definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria (ATS/DUE), Atención Hospitalaria, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 97, de 24 de mayo de 2004, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la página 6960,

Donde dice: N.º Orden: 63; Apellidos y nombre: VÁZQUEZ MIGUEL, M.ª ARÁNZAZU;

Documento Nacional de Identidad: 7.954.861; Puntuación Total: 43,51,

Debe decir: N.º Orden: 63; Apellidos y nombre: VÁZQUEZ MIGUEL, M.ª ARÁNZAZU;

Documento Nacional de Identidad: 7.954.861; Puntuación Total: 34,51,

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN MAM/758/2004, de 19 de mayo, por la que se publica la anulación de la Orden de 11 de mayo de 1999 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se acuerda la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Sierra de la Encina de la Lastra (León).

Por el Decreto de la Junta de Castilla y León 94/1998, de 14 de mayo, se acordó incorporar al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, entre otros, la Sierra de la Encina de la Lastra (León).

La declaración de un Espacio Natural Protegido exige la previa elaboración y aprobación del correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. Por ello, la Consejería de Medio Ambiente por Orden de 11 de mayo de 1999, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 96, de 21 de mayo, acordó iniciar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural denominado Sierra de la Encina de la Lastra, situada al oeste de la provincia de León.

Con fecha 30 de mayo de 2003, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, dicta sentencia en el recurso contencioso administrativo n.º 2507/1998, seguido a instancia del Ayuntamiento de Sobrado (León) contra el Decreto 94/1998, de 14 de mayo. El fallo de dicha sentencia dice: «Que ESTIMAMOS el presente recurso contencioso administrativo, registrado con el número 2507/1998, y ANULAMOS el Decreto 94/1998; ello haciendo expresa imposición de las costas del mismo a la Administración demandada.

La Orden de 11 de mayo de 1999, por las que se acuerda la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Sierra de la Encina de la Lastra (León), encuentra su fundamento, tal y como se hace constar en la misma, en el Decreto 94/1998, de 14 de mayo. Al haberse declarado la nulidad absoluta del citado Decreto, los efectos de la misma se extienden a tal Orden, ya que ha desaparecido del Ordenamiento Jurídico la fundamentación jurídica en la que ésta se amparaba.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO:

Publicar la anulación de la Orden de 11 de mayo de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural denominado Sierra de la Encina de la Lastra, de la provincia de León.

Valladolid, 19 de mayo de 2004.

*La Consejera
de Medio Ambiente,
Fdo.: MARÍA JESÚS RUIZ RUIZ*

ORDEN MAM/759/2004, de 19 de mayo, por la que se publica la anulación de la Orden de 11 de mayo de 1999 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se acuerda la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Qui-lamas (Salamanca).

Por el Decreto de la Junta de Castilla y León 94/1998, de 14 de mayo, se acordó incorporar al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, entre otros, del espacio de Qui-lamas (Salamanca).

La declaración de un Espacio Natural Protegido exige la previa elaboración y aprobación del correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. Por ello, la Consejería de Medio Ambiente por Orden de 11 de mayo de 1999, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 96, de 21 de mayo, acordó iniciar el Plan de Ordenación de los